

	<b>DECRETO</b>	<i>Delegación De Fiestas</i>
---	----------------	------------------------------

#### ANTECEDENTES

1. Por la Delegación de Fiestas, se ha elaborado "Bases del Concurso de Disfraces Carnaval de Marbella 2020"
2. Consta de Informe-Propuesta que emite el Técnico del Cuerpo de Gestión, relativo a la aprobación de las bases designación de los premios del Concurso de disfraces Carnaval de Marbella 2020.
3. Consta de informe de fiscalización favorable. Aplicación Presupuestaria 604.3380.48100.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** El artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: promoción de la Cultura.

**SEGUNDO.-** Es por lo que, de los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos que preceden, esta Concejal - Delegada, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía mediante Decreto nº 6368/2019 de fecha 17 de junio de 2019 en base al art. 124.4.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar las bases que han de regir el Concurso de Disfraces Carnaval de Marbella 2020, dotado con la cantidad total de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (3.540,00 €), autorizándose el correspondiente gasto por importe total de 3.540,00€, cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

#### "BASES

**1.-** El Concurso de Disfraces Infantil se llevará a cabo durante el Pasacalles Infantil que tendrá lugar el próximo 22 de febrero y el Concurso de Disfraces Adultos se realizará durante el Desfile del Humor de Marbella previsto para el próximo 7 de marzo.

**2.-** Las Categorías convocadas son Infantil (de 0 a 14 años) y Adultos (a partir de 14 años), siendo las modalidades convocadas Individual, Parejas y Grupos.

Los disfraces deberán ser inéditos; siendo de la misma temática, los participantes en la modalidad de parejas y grupos.

ID DOCUMENTO: 56G3W3ZYPD  
Verificación código: https://sede.marbella.es/verifica



Código CSV: a350d8fe0c48a53cd4ff16395c574bbd79447cce | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 1 DE 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25584912B FIGUEIRA DE LA ROSA MARIA JOSEFA - CONCEJAL	18-02-2020 14:27:13

Plaza de los Naranjos, S/N 29601 Marbella TI.- 952 76 11 00  
Marbella - Málaga

Página: 1 / 7

	<b>DECRETO</b>	<b>Delegación De Fiestas</b>
---	----------------	------------------------------

**3.-** Las inscripciones podrán realizarse una hora antes del comienzo del Pasacalles Infantil y del Desfile del Humor, en el punto de salida, haciendo constar la categoría en la que participa, denominación del disfraz, nombre del responsable y teléfono de contacto.

**4.-** Todos los participantes infantiles deberán inscribirse el día 22 de febrero antes de las 12.00 horas en la Plaza de Santo Cristo y los participantes adultos el día 7 de marzo antes de las 17.00 horas en la Avda. Ricardo Soriano (zona antigua oficina de Municipal de Urbanismo) donde dará comienzo el Pasacalles de Infantil y el Desfile del Humor respectivamente.

**5.-** Los participantes inscritos solo podrán optar a un premio. El componente de un grupo o pareja no podrá participar en la categoría de individual y viceversa.

**6.-** El Excmo. Ayuntamiento de Marbella no se hace responsable de los posibles daños ocasionados antes y después de los concursos, ni de los daños que puedan causar durante el transcurso de los mismos, ocasionados por actitudes negligentes y/o imprudentes. Queda prohibida la utilización en los concursos de elementos cortantes, motorizados de cualquier índole, antorchas u objetos con llama y pirotecnia.

**7.-** El Jurado Calificador, designado en atención a su preparación e idoneidad, valorará y puntuará su originalidad, creatividad del diseño, colorido, riqueza de detalles, así como el trabajo o esfuerzo requerido para la confección del mismo. El jurado realizará las puntuaciones en el transcurso del Pasacalles Infantil y el Desfile del Humor de Marbella, a todas las personas que acudan disfrazadas y que previamente se hayan inscrito.

Estará formado por un Presidente, dos Vocales y un Secretario, nombrados por la Delegación de Fiestas. Del jurado formará parte un representante de la Corporación o empleado público adscrito a la Delegación de Fiestas.

En el fallo del mismo se valorará la originalidad, armonía, estética, materiales utilizados, así como la escenificación y dinamismo del motivo elegido y serán otorgados con el consenso de todos los miembros del Jurado.

En todas las categorías, el Jurado podrá declarar desierto el premio si considera que no se ha alcanzado el nivel de calidad adecuado.

En ningún caso, el fallo del jurado será motivo de apelación.

**8.-** Se establecen los siguientes premios:

**\* Concurso de Disfraces de modalidad Infantil**

**Categoría Individual Infantil**

Primer Premio.- 200€

Segundo Premio.- 150€

Tercer Premio.- 100€

**Categoría Parejas Infantil**

Primer Premio.- 250€

ID DOCUMENTO: S6G3N3zypd  
Verificación código: https://sede.marbella.es/verifica



Código CSV: a350d8fe0c48a53cd4ff16395c574bbd79447cce | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 2 DE 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25584912B FIGUEIRA DE LA ROSA MARIA JOSEFA - CONCEJAL	18-02-2020 14:27:13

Plaza de los Naranjos, S/N 29601 Marbella TL- 952 76 11 00  
Marbella - Málaga

Página: 2 / 7

ID DOCUMENTO: S6G3N3z7pd  
Verificación código: https://sede.marbella.es/verifica



	<b>DECRETO</b>	<b>Delegación De Fiestas</b>
---	----------------	------------------------------

Segundo Premio.- 150€

Tercer Premio.- 100€

**Categoría Grupos Infantil**

Primer Premio.- 420€

Segundo Premio.- 250€

Tercer Premio.- 150€

**\* Concurso de Disfraces de modalidad Adultos**

**Categoría Individual Adulto**

Primer Premio.- 200€

Segundo Premio.- 150€

Tercer Premio.- 100€

**Categoría Parejas Adulto**

Primer Premio.- 250€

Segundo Premio.- 150€

Tercer Premio.- 100€

**Categoría Grupos Adulto**

Primer Premio.- 420€

Segundo Premio.- 250€

Tercer Premio.- 150€

El pago de los premios se realizará en una de las dos modalidades siguientes:

a) Caso de que el colectivo esté constituido legalmente y cuente con NIF, el pago se realizará a favor del mismo mediante transferencia bancaria, al número de cuenta indicado por el responsable, del que se acompañará certificado bancario con el número de cuenta corriente.

b) Caso de que el colectivo no esté constituido legalmente y no cuente con NIF, el pago se realizará a cada uno de los componentes de la misma. Para ello, el representante oficial, presentará listado de cada uno de los componentes, indicando el DNI y el número de cuenta corriente de cada uno de ellos, así como la cantidad que les corresponda en concepto de premio.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25584912B FIGUEIRA DE LA ROSA MARIA JOSEFA - CONCEJAL	18-02-2020 14:27:13

Plaza de los Naranjos, S/N 29601 Marbella TI.- 952 76 11 00  
Marbella - Málaga

	<b>DECRETO</b>	<b>Delegación De Fiestas</b>
---	----------------	------------------------------

Se acompañará certificado bancario con el número de cuenta corriente de cada uno de los componentes. Salvo que uno de los miembros del grupo asuma el cobro de la totalidad del premio y se responsabilice mediante declaración ante el Ayuntamiento de los siguientes extremos:

- La existencia del grupo organizador y su carencia de personalidad jurídica.
- La representación del grupo en sus relaciones con la Corporación asumiendo las responsabilidades correspondientes.

El pago de los premios para beneficiarios menores de 18 años se hará a favor de sus representantes legales, previa presentación del certificado bancario de la cuenta corriente y fotocopia del libro de familia o cualquier otro documento que acredite la representación.

A los premios en metálico que superen los 300,00€ (trescientos euros) se aplicará la retención que se establece en las disposiciones vigentes en el momento de la tramitación del mismo.

9.- Para optar al premio se exigirá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

10.- En caso de resultar premiado, el beneficiario deberá acreditar que se haya al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como de no tener deudas o sanciones de naturaleza tributaria con esta Administración Local, o bien autorizar para que el Ayuntamiento de Marbella obtenga de forma directa la acreditación de tales circunstancias a través de certificados telemáticos.

11.- No podrá realizarse el pago del premio, en la parte que le corresponda, en tanto el beneficiario no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones citadas en el apartado anterior.

12.- Deberá constar la autorización expresa a la participación de los menores, sin coste alguno, en el concurso de disfraces de Carnaval.

13.- El fallo del Jurado, se realizará el día 22 de febrero al finalizar el Pasacalles Infantil y el día 7 de marzo al finalizar el Desfile del Humor de Marbella.

14.- Todos los participantes en estos Concursos de Disfraces aceptarán las condiciones expuestas en estas bases, el incumplimiento de las mismas traerá consigo la anulación del posible premio.

15.- La Delegación Municipal de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, se reservan el derecho de modificar estas bases, si lo considerase oportuno para el mejor realce de este concurso.

ID DOCUMENTO: S6G3N3zypd  
Verificación código: <https://sede.marbella.es/verifica>



Código CSV: a350d8fe0c48a53cd4ff16395c574bbd79447cce | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/marbella> | PÁG. 4 DE 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25584912B FIGUEIRA DE LA ROSA MARIA JOSEFA - CONCEJAL	18-02-2020 14:27:13

Plaza de los Naranjos, S/N 29601 Marbella TL- 952 76 11 00  
Marbella - Málaga

Página: 4 / 7

	DECRETO	Delegación De Fiestas
---	---------	-----------------------

**HOJA DE INSCRIPCIÓN**  
**CONCURSO DE DISFRACES INFANTIL**  
**MARBELLA CARNAVAL 2020**

Nombre y apellidos  
(madre, padre o tutor):

DNI:

Nombre y apellidos  
(participante):

Teléfonos de contacto:

Título del disfraz:

Modalidad en la que participa:

Número:

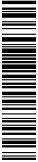
El participante o representante declara no estar incurso en ninguna de las situaciones o prohibiciones señaladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Sólo en caso de resultar premiado**, autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Marbella a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, y de no tener deudas o sanciones de naturaleza tributaria con esta Administración Local, a efectos del cobro del premio concedido.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25584912B FIGUEIRA DE LA ROSA MARIA JOSEFA - CONCEJAL	18-02-2020 14:27:13

Plaza de los Naranjos, S/N 29601 Marbella TI.- 952 76 11 00  
Marbella - Málaga

Página: 5 / 7

ID DOCUMENTO: S6G3N3z7pd  
  
Verificación código: https://sede.marbella.es/verifica

ID DOCUMENTO: S6G3N3z7pd  
Verificación código: https://sede.marbella.es/verifica



	<b>DECRETO</b>	<b>Delegación De Fiestas</b>
---	----------------	------------------------------

El participante o representante del menor acepta las bases del concurso y autoriza la participación y reproducción de la imagen del menor/menores.

En Marbella, a 22 de febrero de 2020

Fdo.: .....

DNI: .....

**HOJA DE INSCRIPCIÓN**  
**CONCURSO DE DISFRACES ADULTOS**  
**MARBELLA CARNAVAL 2020**

Nombre y apellidos  
(madre, padre o tutor):

DNI:

Teléfonos de contacto:

Título del disfraz:

Modalidad en la que participa:

Número:

El participante o representante declara no estar incurso en ninguna de las situaciones o prohibiciones señaladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25584912B FIGUEIRA DE LA ROSA MARIA JOSEFA - CONCEJAL	18-02-2020 14:27:13

Plaza de los Naranjos, S/N 29601 Marbella TL- 952 76 11 00  
Marbella - Málaga

ID DOCUMENTO: S6G3N3zzyPd  
Verificación código: https://sede.marbella.es/verifica



DECRETO

Delegación De Fiestas

**Sólo en caso de resultar premiado**, autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Marbella a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, y de no tener deudas o sanciones de naturaleza tributaria con esta Administración Local, a efectos del cobro del premio concedido.

El participante o representante del menor acepta las bases del concurso y autoriza la participación y reproducción de la imagen del menor/menores.

En Marbella, a 7 de marzo de 2020

Fdo.: .....

DNI: ..... "

**SEGUNDO.-** Efectuar la autorización del gasto por importe de 3.540,00€ (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS) aplicación presupuestaria del presupuesto de gasto 604.3380.48100.

**TERCERO.- DAR TRASLADO**, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal a los efectos legales y oportunos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25584912B FIGUEIRA DE LA ROSA MARIA JOSEFA - CONCEJAL	18-02-2020 14:27:13

Plaza de los Naranjos, S/N 29601 Marbella TL- 952 76 11 00  
Marbella - Málaga

Página: 7 / 7

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a350d8fe0c48a53cd4ff16395c574bbd79447cce

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013681\_2020\_0000000000000000000000002494934

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 18/02/2020 14:50:14

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

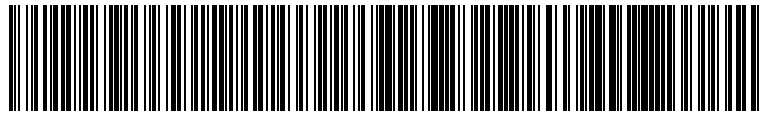
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a350d8fe0c48a53cd4ff16395c574bbd79447cce

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)